



PERGAMINO, abril 25 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 24 de abril de 2018, al considerar el Expte. D-80-18 D.E. C-12035/17 DIRECTOR DE COMPRAS Ref: Cancelar la publicación de la Licitación Pública.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma -----total de **\$ 3.600,00 (pesos Tres mil seiscientos c/ 00 ctvos)**, Factura N° 0003-00000690- a favor de Rivero Karina Nancy- de fecha 05/12/17- en concepto de publicidad aviso licitación pública 40/2017 (Desagües pluviales Boulevard Drago)-que no fuera contabilizado en el Ejercicio **2017**, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas -----presupuestaria:

Jurisdicción	1110150000	Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento	110-
Programa	92.00.00	Deuda Flotante	
Partida	7121	Deuda no contabilizada	

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8821/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO